***“Modelo de Informe de Auditoría, cifras correspondientes, Opinión adversa”***

**INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE (1)**

Señor/es *(Presidente y Directores / Socios Gerentes / Miembros de la Comisión Directiva)* **(2)** de

**ABCD**

CUIT N°:

Domicilio legal:

Provincia de Córdoba

**I. Informe sobre la auditoría de los estados contables**

**a) Opinión adversa**

He auditado los estados contables de **ABCD**, que comprenden el estado de situación patrimonial al … de …………… de 20X1, los estados de resultados *(de Recursos y Gastos)*, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables ... a ... que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y los anexos … a ... .

En mi opinión, debido a la significación de la cuestión *(o cuestiones)* descripta *(s)* en la sección “Fundamento de la opinión adversa”, los estados contables adjuntos no presentan razonablemente la situación patrimonial de **ABCD** al … de …………… de 20X1, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

**b) Fundamento de la opinión adversa**

La Sociedad ………………………… *(descripción de las incorrecciones que, individualmente o de forma agregada, son significativas y de efecto generalizado)*, al considerar *(criterio/circunstancia/situación)* que no se corresponde con lo establecido por las Normas Contables Profesionales Argentinas. De haberse considerado ………………………… *(como requieren las Normas Contables Profesionales Argentinas)*, el saldo del rubro ………………………… al … de …………… 20X1 ………………………… *(descripción del efecto cuantitativo y/o cualitativo de las incorrecciones)*.

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y resoluciones correspondientes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (CPCE Córdoba). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables” de mi informe. Soy independiente de **ABCD** y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión adversa.

**c) Incertidumbre significativa relacionada con empresa en funcionamiento** *(Puede incluirse en caso de corresponder)*

Sin modificar mi opinión, destaco la información contenida en la nota … de los estados contables adjuntos, que indica que **ABCD** ………………………… Estos hechos o condiciones, junto con otras cuestiones expuestas en la nota..., indican la existencia de una incertidumbre significativa que puede generar dudas importantes sobre la capacidad de **ABCD** para continuar como empresa en funcionamiento.

**d) Énfasis sobre …………………………** *(Puede incluirse en caso de corresponder)*

Sin modificar mi opinión, llamo la atención respecto de la información contenida en la nota … de los estados contables adjuntos, que describe los efectos de …………………………

**e) Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)** *(Puede incluirse en caso de corresponder)*

La Dirección **(3)** de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende: ………………………… *(mencionar los documentos que acompañan a los estados contables: la Memoria, etcétera)*. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con mi auditoría de los estados contables, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección significativa en la otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto *(o, de corresponder: “En tal sentido, informo que …………………………”)*

*(Se debe tener en cuenta que en circunstancias en las que el auditor exprese una opinión adversa, debe considerar si en la otra información también existe una incorrección significativa de efectos generalizados por la misma cuestión o por una cuestión relacionada con la que origina la opinión adversa sobre los estados contables)*.

**f) Otras cuestiones** *(Puede incluirse de ser necesario para destacar o informar sobre cuestiones que no están debidamente reveladas en los EECC, ver párrafos 44 a 47 de la sección III. A. ii. de la RT 37)*

…

**g) Responsabilidades de la Dirección** **(3) de ABCD en relación con los estados contables**

La Dirección **(3)** de **ABCD** es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa *(puede agregarse “, debida a fraude o error”)*.

En la preparación de los estados contables, la Dirección **(3)** es responsable de la evaluación de la capacidad de **ABCD** para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección **(3)** tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

**h) Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa *(puede agregarse “, debida a fraude o error,”)* y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones *(puede agregarse “pueden deberse a fraude o error y”)* se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

1) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables *(puede agregarse “debido a fraude o error”)*, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión. *(puede agregarse: “El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno”)*.

2) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

3) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección **(3)** de **ABCD**.

4) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección **(3)** de **ABCD**, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de **ABCD** para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

5) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

6) *(En casos de auditorías de grupos, agregar: Obtengo elementos de juicio válidos y suficientes en relación con la información contable de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados contables. Soy responsable de la Dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Soy el único responsable de mi opinión de auditoría)*.

Me comunico con la Dirección **(3)** de **ABCD** en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

**II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

a) Los Estados Contables enunciados en el primer párrafo del presente surgen de registros contables que han sido llevados de conformidad con los requisitos formales exigidos por normas legales y técnicas.

b) Las cifras resumidas emergentes de los Estados Contables enunciados en el primer párrafo del presente informe son las siguientes:

Estado de Situación Patrimonial …./…./20X1 …./…./20X0

Activo $ $

Pasivo $ $

Patrimonio Neto $ $

Estado de Resultados *(de Recursos y Gastos)* …./…./20X1 …./…./20X0

Resultado del ejercicio $ $

c) Según surge de los registros contables de **ABCD**, el pasivo devengado al … de …………… de 20X1 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ …………… y no era exigible a esa fecha *(o “siendo $ …………… exigibles y $ …………… no exigibles a esa fecha”)*.

d) *Otras obligaciones de información al auditor de acuerdo a la naturaleza o tipo de ente (4).*

Ciudad de ……………. , .... de ………….... de 20X…

[firma del contador y sello aclaratorio]

**NOTAS**

1. El presente modelo debe ser utilizado cuando la auditoría es realizada por un profesional de manera individual. En caso de que el emisor del informe sea un grupo de profesionales en conjunto o una Sociedad de Profesionales, deben adecuarse las expresiones correspondientes en plural.
2. Adaptar según el tipo de entidad auditada, quitar lo que no corresponda.
3. Adaptar según corresponda. En una sociedad anónima: “el Directorio”; en una sociedad de responsabilidad limitada: “la Gerencia”; en una entidad sin fines de lucro: “el Administrador”; etc.
4. Con la entrada en vigencia de la R.42/24 de la UIF y la R.635/24 de FACPCE para los ejercicios iniciados a partir del 01/01/2024, por ende, cierres a partir del 31/12/2024 ha dejado de ser obligatoria la inclusión del párrafo respecto de la aplicación de procedimientos prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

**ACLARACIONES**

* Los modelos de informes adjuntos son meramente ilustrativos y por lo tanto no son de aplicación obligatoria. El contador determinará, sobre la base de su criterio profesional, el contenido y la redacción de sus informes de auditoría.
* Con relación al **orden** de los apartados **debe respetarse obligatoriamente** lo siguiente según lo indicado en párrafos 21 y 22 de la sección III. A. ii. de la RT 37:

La **primera sección** del informe de auditoría contendrá la **opinión** del contador. Inmediatamente después como **segunda sección** debe agregarse el **fundamento de la opinión**.

El orden del **resto de las secciones** del informe **puede modificarse** según lo considere necesario el profesional, recordando que el presente modelo es orientativo conforme a lo establecido por la RT 37 modificada por la RT 53.

Puede agregarse más de un párrafo de Énfasis o de Otras cuestiones y su ubicación dentro del informe puede responder a su relación con la información de la sección que se trate.

* **Tener en cuenta** que cuando el contador exprese una **opinión modificada**: la sección de opinión tendrá el **título** “Opinión con salvedades”, “Opinión adversa” o “Abstención de opinión”, según corresponda; y la sección Fundamento de la opinión tendrá el título “Fundamento de la opinión con salvedades”, “Fundamento de la opinión adversa” o “Fundamento de la abstención de opinión”, según corresponda. (párrafo 55 de la sección III. A. ii. de la RT 37)
* Las frases entre paréntesis y/o cursiva son alternativas según el caso, **borrar lo que NO corresponda** **y renumerar los párrafos que se mantengan de cada sección**. –
* La mención “20X1” hace referencia siempre al ejercicio “Actual” y la “20X0” hace referencia a cualquier ejercicio “Anterior”.